



MINISTERIO FISCAL

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Acción Disciplinaria

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Ejercicio de actuaciones de naturaleza disciplinaria.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos [arts. 6.1. c) y 6.1. e) RGPD]. Art. 27 LO 3/18. Artículo 67 y concordantes del EOMF y de la LOPJ.
Categoría de interesados	Fiscales, abogados fiscales sustitutos y personas físicas que hubieran formulado la correspondiente denuncia o queja origen de la información sumaria, diligencias informativas y/o expediente disciplinario y, en su caso, aquellas relacionadas con la misma.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, teléfono, correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse del propio procedimiento disciplinario.
Destinatarios	Ministerio de Justicia para el específico ejercicio de sus funciones. Aquellos derivados del tratamiento que se pudiera efectuar al amparo del art. 6.4 RGPD.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que dichas actuaciones puedan derivar y particularmente hasta que no venza el plazo de cancelación de los antecedentes disciplinarios (art. 69 EOMF).
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.